

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LAJA

REGIÓN :

DEL BIOBIO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
147
Fecha de Aprobación
22.06.2017
ROL S.I.I
61-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 241248 de fecha 24.01.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 307250 de fecha 19.05.2017 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 86.24 m² ubicada en PASAJE FUTALEUFU CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 150 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo ALTOS FUTALEUFU sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
<u>RODRIGO VIDAL BELTRAN</u>	<u>CONSTRUCTOR CIVIL</u>	

NOTA: según la (ra - C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



RODRIGO VIDAL LLANOS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE